

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 373-86 que asciende al Coronel, E.N., Abogado Temístocles Jiménez Moquete, al rango de General de Brigada, E.N., y lo retira con disfrute de pensión.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 373-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Coronel Abogado, E. N., Temístocles Jiménez Moquete, queda ascendido al rango de General de Brigada Abogado, E. N., y colocado en situación de retiro con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 374-86 que autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago a vender varios solares de su propiedad.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 374-86

VISTA la Ley No. 4381 de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley No. 5577 de fecha 14 de julio de 1961,